

OBJ: Asigna Frecuencia del Servicio Móvil
Aeronáutico.

SANTIAGO, 27 AGO 2015

RESOLUCION EXENTA N° 09/3/2/ 0140 /

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA):

VISTOS:

- a) Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Edición 2008.
- b) La Ley N° 16.572, artículo 3, letra f).
- c) Ley N° 18.168, artículo 11.
- d) El Decreto Supremo N° 682 publicado con fecha 11.NOV.1998, de la Subsecretaría de Aviación, Ministerio de Defensa Nacional, que contiene el "Reglamento de Telecomunicaciones Aeronáuticas DAR 10".
- e) El DROF DASA, ED/3, JUL 2010, aprobado por Resolución DGAC Exenta N° 963 del 30.JUL.2010.
- f) La Resolución N° 1600 de fecha 30.OCT.08 de la Controlaría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) La resolución DGAC Exenta N° 0172-E del 23.FEB.2012, que aprueba la Norma Aeronáutica de "Asignación de Frecuencias Aeronáuticas y Reportes de Interferencias Perjudiciales DAN 11 12", ED/1, FEB 2012.
- h) Las facultades que me concede la Resolución DGAC Exenta N° 436, del 14.SEP.2009, de delegación de facultades, en su numeral 11), letra B), referido a la DASA.

RESUELVO:

- 1) **SE AUTORIZA**, el uso de la frecuencia 129.95 MHz, modo AM a la empresa DAP Helicópteros S.A., Rol Único Tributario N° 78.880.210-2, representada legalmente por el Sr. Andrés Pivcevic R., RUN 5.146.436-2, domiciliado en Av. O'Higgins 891, Punta Arenas.
- 2) El uso de la frecuencia estará sujeto a las inspecciones técnico administrativas, controles y/o a la emisión de informes que este Departamento estime necesarios, según lo estipula la Ley N° 18.168, título II, artículo 11, y normas complementarias, debiendo la empresa otorgar las facilidades para dichos fines.
- 3) La presente autorización se otorga por el término de cinco años a contar de la fecha del presente documento, debiendo ser renovada con 30 días de antelación a su fecha de caducidad, sin la cual pasará la frecuencia a libre disposición de la DGAC para los fines que esta estime conveniente.
- 4) El usuario deberá denunciar cualquier interferencia perjudicial de frecuencias aeronáuticas, comunicando el hecho a esta unidad aeronáutica a través del "Formulario de Informe de Interferencia Perjudicial", disponible en el portal institucional (www.dgac.cl).
- 5) La asignación de frecuencias se encuentra sujeta a modificaciones si se afectare derecho de terceros, por razones de servicio o de buena administración del espectro radioeléctrico, sí así lo aconsejare, o a su revocación en el caso de uso distinto al autorizado o en condiciones diversas.

Anótese y comuníquese



FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE
DIRECTOR DASA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DAP HELICÓPTEROS, O'HIGGINS 891, PUNTA ARENAS.
- 2.- DASA, Subdepartamento Servicios de Tránsito Aéreo, Sección Servicios de Vuelo (A).



**ANALISIS TECNICO DEL
FORMULARIO DE SOLICITUD DE FRECUENCIAS
PRESENTADO POR LA EMPRESA / USUARIO:
DAP HELICOPTEROS S.A.**

Formulario:

R-TELECOM-003

Fecha:05.12.14

VERIFICACION SITUACION LEGAL DE LA EMPRESA

CUMPLE

NO CUMPLE

VERIFICACION ANTECEDENTES TECNICOS

1.- PLAN DE FRECUENCIAS

VERIFICACION DISPONIBILIDAD DE FRECUENCIAS: FRECUENCIA DISPONIBLE **129.95** MHz ✓

2.- EQUIPO TRANSCPTOR, POTENCIA / MODO / RANGO

CUMPLE NORMAS TECNICAS:

CUMPLE

NO CUMPLE

3.- ANTENA, GANANCIA / POLARIZACION / DIRECCIONALIDAD

CUMPLE NORMAS TECNICAS

CUMPLE

NO CUMPLE

4.- ZONA DE SERVICIO SOLICITADA: Regiones **III – IV – V – VI – XII y RM**

CUMPLE NORMAS TECNICAS EN CUANTO A POTENCIA DEL EQUIPO Y GANANCIA DE LA ANTENA

CUMPLE

NO CUMPLE

5.- EMPLAZAMIENTO DE LA ESTACION

VERIFICACION DE LA DIRECCION

CUMPLE

NO CUMPLE

VERIFICACION DE LAS COORDENADAS Y COTA

CUMPLE

NO CUMPLE

VERIFICACION HORARIO DE SERVICIO

CUMPLE

NO CUMPLE

6.- FRECUENCIA ASIGNADA : **129.95** MHz

7.- Observaciones: **SEÑAL DE LLAMADA**

AERORESCATE. ✓

Revisado por : Ricardo Velásquez Aravena

Teléfono:
222904660

Cargo: Jefe Servicios de
Vuelo

e-Mail : rvelasquez@dgac.gob.cl

Firma :

RICARDO VELÁSQUEZ ARAVENA
Jefe Sección Servicios de Vuelo



**A : DIRECCION DE AERODROMOS Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS
DEPTO. DE TELECOMUNICACIONES AERONAUTICAS.**

DE : GERENCIA DAP HELICOPTEROS S.A.

OBJ. : Solicita Renovación frecuencia Aeronáutica.

FECHA : 24 de Agosto de 2015

PRESENTE.

Mediante el presente documento se solicita a esa Dirección de Aeródromos, a través de su Departamento de Telecomunicaciones Aeronáuticas, la factibilidad de estudiar los antecedentes que se remiten, con el objeto de renovar autorización de uso de frecuencia VHF Aeronáutica interna 129.950, utilizada hoy por nuestras aeronaves en el servicio de vuelos aeromédicos y trabajos aéreos en nuestras bases de DAP Helicópteros.

Lo anterior, es requerimiento necesario para coordinar en forma eficaz nuestras aeronaves en operaciones de vuelo ambulancia.

Se adjunta, conforme a formularios publicados, solicitud de asignación de frecuencia, datos de la estación, datos del equipo, datos de antena y datos del responsable de estación.

Es cuanto de solicita, saluda atte.

**ANDRES PIVCEVIC RAJCEVIC
Representante Legal
DAP HELICOPTEROS S.A.**

Contacto:
Lionel Córdova Juillerat
Gerente de Operaciones
Celular: 82991973
Mail: lionel.cordova@daphelicopteros.cl



FORMULARIO DE SOLICITUD DE FRECUENCIAS

Código : R-SV-001
Edición : 0.0
Vigencia :
Página : 1 de 5

1. IDENTIFICACIÓN DE PETICIONARIO

RAZON SOCIAL: DAP HELICOPTEROS LTDA.		
ACTIVIDAD: TRANSPORTE AEREO PASAJEROS Y CARGA		
FONO: 061-2616100	FAX: 061-2616156	E-MAIL: lionel.cordova@daphelicopteros.cl
RUT: 78.880.210-2	CASILLA CORREO: 406	
DOMICILIO: O'HIGGINS NR. 891 PUNTA ARENAS		

2. REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO: ANDRES NICOLAS PIVCEVIC RAJCEVIC		
PROFESION: MEDICO VETERINARIO	RUT: 5.146.436-2	
DOMICILIO: O'HIGGINS NR. 891, PUNTA ARENAS		
FONO: 061-2616110	FAX: 061-2616156	E-MAIL: andres.pivcevic@dap.cl

3. FRECUENCIAS A RENOVAR

FRECUENCIAS	MODO	ZONA DE SERVICIO
129.950	VHF	H24
		DI - VI - VII - VIII - XII
		y AM

4. FECHA DE EXPIRACION DEL USO DE LAS FRECUENCIAS

DIA	MES	AÑO
05	JULIO	2015

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2015

DAP HELICOPTEROS S.A.

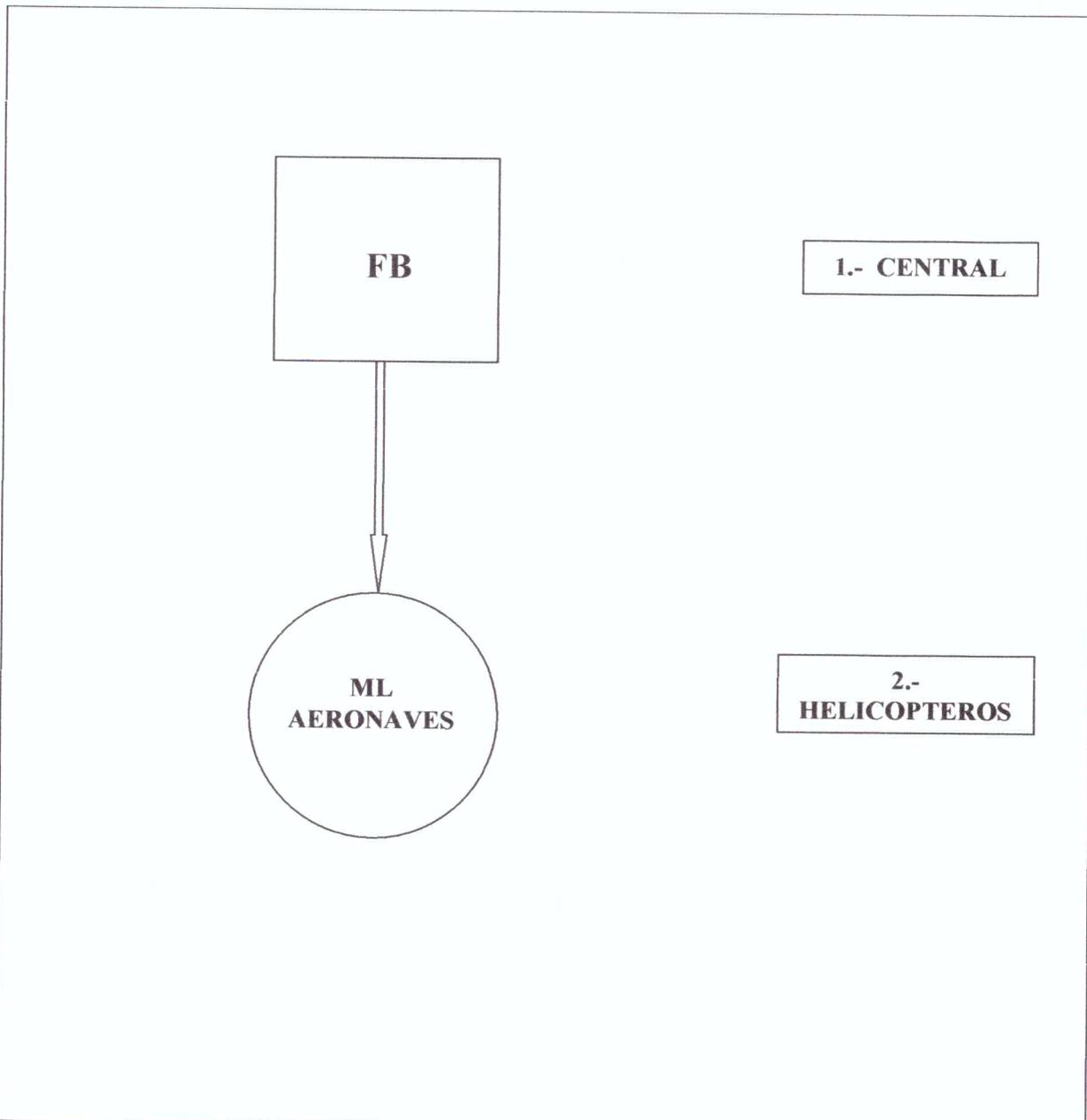
TIMBRE EMPRESA



**FORMULARIO DE SOLICITUD DE
FRECUENCIAS**

Código : R-SV-001
Edición : 0.0
Vigencia :
Página : 2 de 5

DIAGRAMA DEL SISTEMA



PETICIONARIO: DAP HELICOPTEROS S.A.

TÉCNICO: JUAN VIVANCO PEÑA

SUBSISTEMA

DIAGRAMA N° 1 DE 1

FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2015



FORMULARIO DE SOLICITUD DE FRECUENCIAS

Código : R-SV-001
Edición : 0.0
Vigencia :
Página : 3 de 5

PLAN DE FRECUENCIAS

ESTACIÓN	TX	RX	ESTACIÓN	DISTANCIA	MODO DE OPERACIÓN
129.950	F1	F1	1	50 KM.	S

RESUMEN	HF	VHF
Nº DE FRECUENCIAS		129.950

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS FRECUENCIAS

FCIAS. DEL SERVICIO MÓVIL
AERONAUTICO (RUTA)
VHF - AM.-



FORMULARIO DE SOLICITUD DE FRECUENCIAS

Código : R-SV-001
Edición : 0.0
Vigencia :
Página : 4 de 5

1. DATOS DE LAS ESTACIONES

SEÑAL DE LLAMADA	DIRECCION CALLE	N°	COMUNA	REGION	LATITUD	LONGITUD	COTA	HJ/H24	ZONA SERV	FCIA ASIG
AERORESCATE	AERÓDROMO TOBALABA AV. LARRAIN	7941	LA REINA	METROP.	33°27'23"	70°32'48"	15	H24	REGIONES III, IV, V, VI, XII, Y METROPOLITANA.	129.950

2. DATOS DEL EQUIPO

MARCA	MODELO	RANGO FCIAS	MODOS	POTENCIA (W)	FCIAS OPERACIÓN	INDICAR FIJO O MOVIL	TIPO ENERGIA ELECTRICA
ICOM	lc-706mkiig	2-30 MHz	SSB	100 W		FX	12V.DC-25 Amp.
		144.00-170.00 MHz	FM	50 W		FX	12V.DC-25 Amp
		118.00- 136.75 MHz	FM	10 W		FX	12V.DC-25 Amp

FIRMA TECNICO



FORMULARIO DE SOLICITUD DE FRECUENCIAS

Código : R-SV -001
Edición : 0.0
Vigencia :
Página : 5 de 5

3. DATOS ANTENAS

MARCA	MODELO	RANGO (MHz)	DIRECCIONALIDAD	GANANCIA (dB)	POLARIZACION	ALTURA NIVEL DEL SUELO
ICOM	AH-4	3,5-50 MHz	NORTE-SUR		VERTICAL	15 Mts.

4. DATOS DEL TECNICO RESPONSABLE DE LA ESTACION ✓

NOMBRES: JUAN VIVANCO PEÑA	RUT: 7.266.764-6 ✓
PROFESION: RADIOOPERADOR	FONO/FAX: 26409352
DIRECCION: SUBOF. DOMINGO SANHUEZA 4310 PEÑALOLEN	E-MAIL: juan.vivanco@aerorescate.cl
CARGO EN LA EMPRESA: COORDINADOR DE OPERACIONES	CASILLA:

FIRMA TECNICO